



Programa País
**CARBONO
NEUTRALIDAD** 2.0
Oficial del Gobierno de Costa Rica



¿Cómo usar mi marca del PPCN?

Lic. Andrés Fallas Mena





**Programa País
CARBONO
NEUTRALIDAD** 2.0
Oficial del Gobierno de Costa Rica



Decreto N° 41122-MINAE: Oficialización del Programa País Carbono Neutralidad 2.0

Decreto N° 41276-MINAE: Reglamento para el uso de los símbolos del PPCN 2.0

Actualmente, el PPCN se encuentra en actualización de sus decretos



Propietario de la iniciativa



Esquemas Organizacional Cantonal

DECRETO EJECUTIVO N° 41276-MINAE



Artículo #2

Artículo 2º- El símbolo que debe utilizar la organización, cantón, concejo de distrito y/o comunidad, se compone de la marca propiedad exclusiva del MINAE junto con la información necesaria para que cualquier usuario pueda confirmar la vigencia del reconocimiento.

ORGANIZACIONES & CANTONES



CARBONO NEUTRAL+

Reconocido por el Gobierno de Costa Rica



EXPEDIENTE DCC-PP-XXX-XXXX
Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr



CARBONO NEUTRAL

Reconocido por el Gobierno de Costa Rica



EXPEDIENTE DCC-PP-XXX-XXXX
Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr



CARBONO REDUCCIÓN+

Reconocido por el Gobierno de Costa Rica



EXPEDIENTE DCC-PP-XXX-XXXX
Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr



CARBONO REDUCCIÓN

Reconocido por el Gobierno de Costa Rica



EXPEDIENTE DCC-PP-XXX-XXXX
Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr

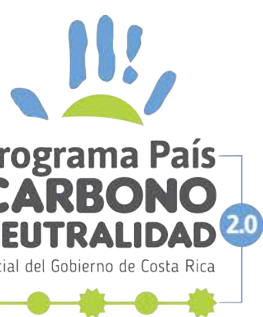


CARBONO INVENTARIO

Reconocido por el Gobierno de Costa Rica



EXPEDIENTE DCC-PP-XXX-XXXX
Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr



Requisitos

DECRETO EJECUTIVO N° 41276-MINAE



Programa País
**CARBONO
NEUTRALIDAD** 2.0

Oficial del Gobierno de Costa Rica



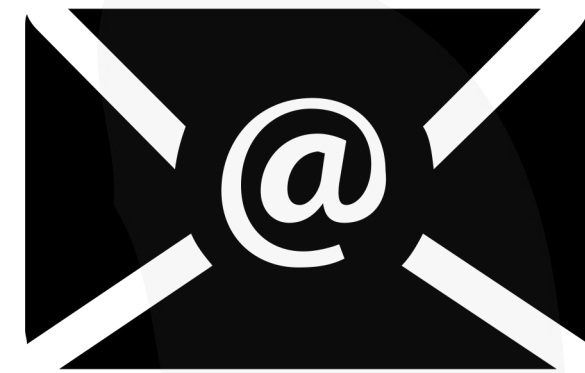
Requisitos

- Habérsele otorgado un reconocimiento del PPCN, mediante la DCC;
- Contar con la aprobación de la DCC para el uso del símbolo, realizada mediante correo electrónico con el arte asociado;
- Deberá la organización, mantenerse al día con los seguimientos en el PPCN (entrega oportuna de Los documentos asociados);
- La DCC entregará la decisión de aprobar o no, el uso de símbolo solicitado. Se cuenta con 10 días hábiles posterior a la entrega de la solicitud;
- Si se genera algún cambio en el arte, se deberá solicitar el permiso correspondiente.

¿Dónde lo puedo utilizar?



Presentaciones



Firmas de correo electrónico



Páginas web



Tarjetas de presentación



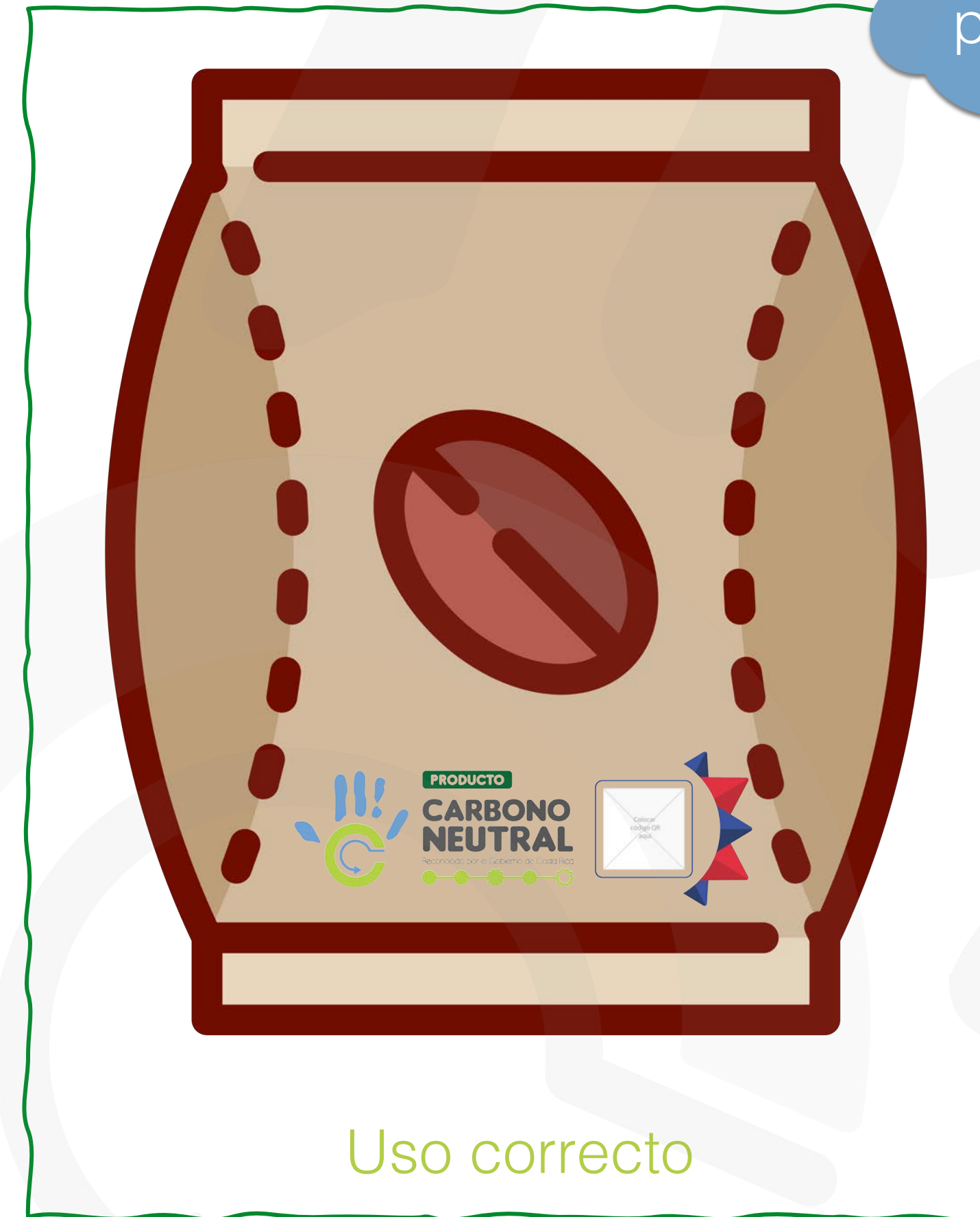
Reportes, informes,
Oficios etc...

¿Dónde lo puedo utilizar?



Uso NO permitido

¿Quién tiene el reconocimiento?



Uso correcto

Esquema de productos

Restricciones de uso de símbolo y declaraciones asociadas

Artículo #5

DECRETO EJECUTIVO N° 41276-MINAE



Requisitos

- Si la organización no se encuentra al día o se encuentra en proceso de verificación inicial;
- Si algunos de los **requisitos** del PPCN no se cumplen;
- Si la **declaración** del OVV, se encuentra cancelada o suspendida;
- Si se usa en un informe, que sus actividades estén **fuera del alcance**;
- Productos y/o su embalaje;
- Cualquier uso, que no haya sido aprobado por el MINAE, o si su contenido cambió.

Requisitos

- Autorizar a terceros (clientes, subcontratistas, otras organizaciones) a usar los símbolos;
- Publicidad falsa o engañosa;

Organización A

Organización B



Requisitos

- Autorizar a terceros (clientes, subcontratistas, otras organizaciones) a usar los símbolos;
- Publicidad falsa o engañosa;

Organización A



Organización B



Prohibiciones



**CARBONO
NEUTRAL** +

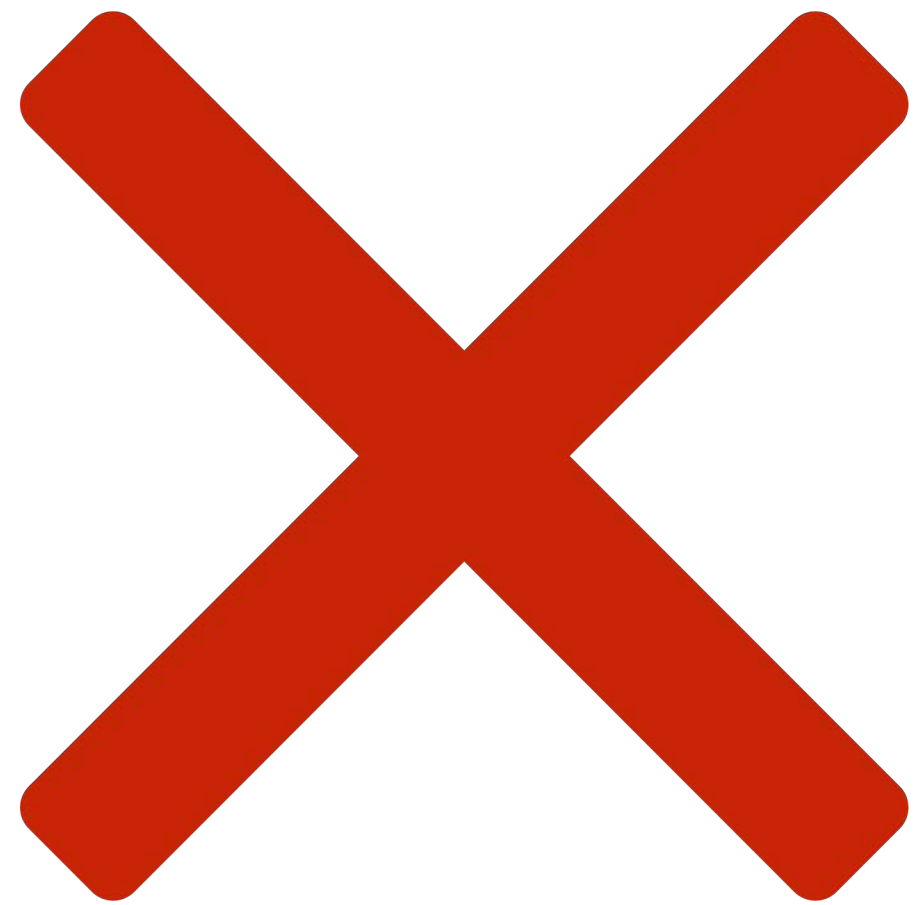
Reconocido por el Gobierno de Costa Rica



EXPEDIENTE DCC-PP-XXX-XXXX

Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr

- Incluir cualquier elemento dentro del símbolo;
- Colocar el símbolo como marca de agua;
- Colocar el símbolo otorgado a una organización no cuenta con el reconocimiento del PPCN;
- Divulgar o promocionar el símbolo en desacuerdo con lo establecido en el presente reglamento y sin previa autorización del MINAE;
- Utilizar el símbolo en cualquier tipo de documento, material o propaganda y/o embalaje cuando exista una suspensión o retiro de cualquiera de los reconocimientos del PPCN;
- Cambiar la tipografía o los colores del símbolo otorgado;
- Modificar o remover elementos del símbolo;
- Distorsionar el símbolo, sin mantener las proporciones originales.



Suspenciones

- Incumplimiento de requisitos;
- Una NC emitida por el OVV;
- Cuando no se cumpla con las acciones correctivas de hallazgos.

Ing. Andrés Fallas Mena

Asesor Dirección de Cambio Climático
Equipo de Descarbonización y Acción Climática

programapais.dcc@minae.go.cr
andres.fallas.mena@gmail.com

¡Muchas gracias!

